

REF: Ordena Trabajos Extraordinarios por el periodo a los funcionarios que se indican.

VISTOS

- 1. El anexo N° 1 que solicita autorización de horas extraordinaria para los funcionarios de la Dirección de desarrollo comunitario.
- 2. El Decreto Alcaldicio N° 300 (19/05/2023) que aprueba el Reglamento de Procedimientos sobre Horas Extraordinarias de la Municipalidad de Trehuaco.
- 3. El Artículo 63º, de la Ley N° 18.883, que Aprueba Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales.
- 4. El Presupuesto Municipal para el año 2025 aprobado por Decreto Alcaldicio N° 986 de fecha 27.12.2024.
- 5. El D.S. de Hacienda N° 1.046 de 08.11.77, que reglamenta regímenes de trabajo extraordinarios,
- 6. Decreto Alcaldicio N°605, de fecha 19 de agosto de 2025 que faculta al Administrador Municipal, firmar por Orden del Alcalde.
- 7. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de realizar apoyo en reunión de la junta de vecinos Minas de leuque.

DECRETO:

1.- ORDENESE los trabajos extraordinarios, para el día sábado 18 de octubre, a los funcionarios que a continuación se individualizan:

FUNCIONARIO	FUNCIÓN	FECHA DE TRABAJO EXTRAORDINARIO	MODALIDAD DE RETORNO TIEMPO EXTRA	HORARIO EXTRAORDINARIO
LORENZA QUEZADA ALARCÓN	Administrativo dideco	Sábado 18.10.2025	Compensación de tiempo	Desde las 13:00 a las 17:00 horas

2.- **EJECUTESE** el control de las horas extraordinarias correspondientes, según registro de asistencia del reloj control y/o certificación del Administrador Municipal o Directivo a cargo de la actividad, y por razones de buen servicio,

3.- **QUE SE COMPENSE**, en descanso complementario según lo estipulado en la Ley N° 18.883, con el recargo legal correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

“por orden del alcalde”

FOR

EOA

